



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00100718-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Andrea S. Kowalenko, docente de la DIPLOMATURA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - ABOGADO/A DE NNyA, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Andrea S. Kowalenko, D.N.I N° 24.016.582 , argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-24016582-7, de condición tributaria No inscripta, con domicilio en Jesús Bustamante n° 244, Río Ceballos, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la

Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2700 (pesos dos mil setecientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Andrea S. Kowalenko como docente de la DIPLOMATURA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - ABOGADO/A DE NNyA, el día 12 de junio de 2020, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho de la UNC.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°